

Resolución de Gerencia General

N° 048 - 2018 - GG - ZED MATARANI

Islay, 26 de noviembre de 2018

VISTOS:

El Memorándum N° 186-2018-GG/ZED MATARANI de fecha 26.11.2018 de la Gerencia General; la Directiva que determina los lineamientos para las Subasta Públicas de Cesión en Uso Oneroso de Lotes de Terreno de la ZED Matarani, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 018-2017-GG-ZED MATARANI y;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa conforme con lo establecido en la Ley N° 28569.

Que, la Directiva que determina los lineamientos para las Subasta Públicas de Cesión en Uso Oneroso de Lotes de Terreno de la ZED Matarani, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 018-2017-GG-ZED MATARANI, de fecha 12 de abril de 2017, y modificada con Resolución de Gerencia General N° 039-2018-GG- ZED MATARANI, de fecha 26 de setiembre de 2018.

Que, para la conformación de dicha comisión, se ha previsto, que actúen en calidad de miembros titulares, el Gerente General, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y el Jefe de la Oficina de Administración; se ha previsto también la designación de miembros suplentes, el Director de operaciones, Director de Promoción y Desarrollo y el Contador.

Que, mediante Memorándum N° 0186-2018-GG/ZED MATARANI, la Gerencia General dispone la modificación de la Directiva que "Determina los lineamientos para las Subasta Públicas de Cesión en Uso Oneroso de Lotes de Terreno de la ZED Matarani" en razón que a la fecha las Asesoría Legal y la Dirección de Promoción y Desarrollo no cuentan con servidores titulares a pesar de haberse realizado las convocatorias pertinentes; y estando al riesgo que no se cumplan con los objetivos propuestos en su oportunidad es que se ha visto por conveniente realizar una modificación a éste dispositivo normativo para así no encontrarse la Entidad inmersa en supuestos en los que no cuente con el total de miembros titulares y suplentes para la designación de la Comisión Ejecutiva, en este momento o a futuro, por lo que corresponde se modifique el numeral 5.1 del artículo V. de la Directiva que "Determina los lineamientos para las Subasta Públicas de Cesión en Uso Oneroso de Lotes de Terreno de la ZED Matarani" en los términos siguientes:

Agregar el texto siguiente:

"Sólo en el caso de los miembros suplentes, ante cualquier eventualidad y de evidenciarse la necesidad, cualquier servidor de la ZED Matarani, podrá ser designado para cumplir con las atribuciones propias de la comisión".

Por lo tanto, de acuerdo a las facultades otorgadas a la Gerencia General en la Ley 28569 - Ley que otorga autonomía a los CETICOS, el literal y) del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) aprobado mediante Ordenanza Regional N° 088-AREQUIPA, y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Directiva que determina los lineamientos para las Subasta Públicas de Cesión en Uso Oneroso de Lotes de Terreno de la ZED Matarani el extremo referido al numeral 5.1 De la Comisión Ejecutiva, de la siguiente manera:

Agregar el texto siguiente:

"Sólo en el caso de los miembros suplentes, ante cualquier eventualidad y de evidenciarse la necesidad, cualquier servidor de la ZED Matarani, podrá ser designado para cumplir con las atribuciones propias de la comisión".

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Oficinas involucradas en Subastas Públicas de la ZED MATARANI, a fin de que tomen conocimiento y avocarse al mismo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




.....
Lic. Marco A. Castro Manrique
GERENTE GENERAL
ZED MATARANI

